

## Parte especial

Tema 1.º Antecedentes históricos de la Protección de Menores.—Texto refundido de 2 de julio de 1948.—Idea general del mismo.

Tema 2.º El Consejo Superior de Protección de Menores.—Su organización y funcionamiento

Tema 3.º Juntas de Protección de Menores: composición, jurisdicción, personalidad y capacidad, actuación, Pleno y Comisión Permanente.—Secciones.—Carácter y funciones.

Tema 4.º Juntas de Protección de Menores.—Instituciones: clasificación y fines.—Inspección de Instituciones.—Partes de las Juntas a las Instituciones y viceversa.—Expediente en las Instituciones.—Función de las visitadoras.—Nóminas de personal y de estancias

Tema 5.º Juntas de Protección de Menores: expedientes de protección e internamiento.—Casos a encomendar a otros Organismos y forma de hacerlo.—Libros de Secretaría y Tesorería

Tema 6.º Funcionarios de la Obra: normas orgánicas de personal.—La Mutualidad

Tema 7.º Medios económicos de la Obra: patrimoniales.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.

Tema 8.º Inversión de fondos.—Presupuestos.—Distribución de fondos.—Ordenación de pagos.—De la Intervención.—Balances o cuentas.

Tema 9.º El impuesto sobre espectáculos.—Recaudación.—Liquidación e inspección.

Tema 10. Tribunales Tutelares de Menores.—Organización y funcionamiento.—Tribunal de apelación.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe la lista general de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado*

Lista general de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, conforme a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 26 de octubre de 1965:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Gobernado Ortega.
2	D. Modesto Ogea Martínez Orozco.
3	D. Joaquín Jiménez-Herrera Dávila.
4	D. Juan Linares Martín de Rosales.
5	D. Carlos González López.
6	D. Roberto Fernández Cuadra.
7	D. Francisco Martos y Pérez-Marsá.
8	D. Pablo Egerique Martínez.
9	D. José Manuel de Estrada y González-Sicilia.
10	D. Javier Pera Madrazo.
11	D. Jesús Tejera Fernández-Mazarambroz.
12	D. Fernando Planelles Chápuil.
13	D. Antonio Vázquez Pico.
14	D. José Luis Marcos Sánchez-Terreros.
15	D. Enrique Caballero Gilsanz.
16	D. Rogelio Ramallo Ramos.
17	D. Juan José Arsuaga de Navasques.
18	D. Antonio Lage González.
19	D. Julio Banacloche Pérez.
20	D. Francisco Javier Alonso-Mufumer Romero.
21	D. Felipe Navarro Padilla.
22	D. Francisco Molina Marín.
23	D. Martín Ortiz Vidal.
24	D. Carlos García de Vinuesa y Zabala.
25	D. Ignacio López Galindo.
26	D. Francisco José Cayá Vicente.
27	D. Vicente del Río Fuster.
28	D. Antonio Reverte Navarro.
29	D. Manuel Castiñeira Domínguez.
30	D. Juan Rincón Olivares.
31	D. Daniel Salvadores Pumaríño.
32	D. Miguel María de Achaerandio Mathet.
33	D. Luis de León de la Riva.
34	D. José Luis Brea Ferrer.
35	D. Angel Ballesteros Fernández.
36	D. Ricardo de Uhagón Foxá.
37	D. Joaquín Ignacio del Pozo López.
38	D. Francisco Manuel Gil Panach.
39	D. Vicente Fuster Llorca.
40	D. Alberto Ferreira Delgado.
41	D. Rafael Juristo Sánchez.
42	D. Miguel Cruz Gómez.
43	D. Miguel de Andrés Borrás.
44	D. José Antonio Pueyo Masó.
45	D. Antonio González Gargallo.
46	D. Agustín Corrales Quintana.

## Número

## Nombre y apellidos

47	D. Carlos López-Monis de Cavo.
48	D. Emiliano Blanco Flecha.
49	D. Miguel Angel Crespo del Río.
50	D. José María Sánchez Cortés y Alguacil Carrasco.
51	D. Baldomero Lozano Pérez.
52	D. Gregorio Tomás Cerdá.
53	D. Carlos Murillo Bernádez.
54	D. Pedro Gil Valencia.
55	D. Luis Echeverría-Torres Tovar.
56	D. Carlos Araúz y Araúz de Robles.
57	D. Julio Ricote Garrido.
58	D. José Cañas Señorans.
59	D. Ignacio Álvarez Romero.
60	D. Jaime Hernando Sánchez.
61	D. Guillermo Ramón Valdés Sastre.
62	D. Emilio Martínez de Lecea García.
63	D. Antonio Vivanco Baño.
64	D. Manuel Mendoza Villar.
65	D. José Manuel Ródenas Prieto.
66	D. Salvador Miada y Fernández-Velilla.
67	D. Manuel Gutiérrez y Fernández-Velilla.
68	D. Rafael Cotino Marqués.
69	D. Alvaro Villagran y de Villota.
70	D. Francisco Cañizares de Lera.
71	D. José Julián Tovillas Zorzano.
72	D. Domingo Hernández Mateos.
73	D. Emilio de Miguel Zamora.
74	D. José Manuel Ramírez Rebollo.
75	D. José María Clavería Martínez.
76	D. Juan Antonio González Blanco.
77	D. José Limia Pérez.
78	D. José María López Geta.
79	D. Jesús Santaolalla Peinilla.
80	D. Fermín Zancada Peinado.
81	D. Manuel Estella Hoyos.
82	D. Tomás Víctor García García.
83	D. Vicente de la Fuente Culler.
84	D. Alvaro García de la Rasilla y Pineda.
85	D. Francisco Javier Cisneros Gerez.
86	D. Leonardo Alfaro Ferrer.
87	D. Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.
88	D. José Luis García-Rubio García.
89	D. Santiago Camós Costa.
90	D. Román Ortiz Gutiérrez.
91	D. Juan Manuel Robles Oñate.
92	D.ª A.ª Egreía Borrás Rodríguez.
93	D. Emilio Escudero Voces.
94	D. Fernando Breña Cruz.
95	D. Carlos Miño Fugarolas.
96	D. Miguel Pérez Solís.
97	D. Fernando Sánchez Ocaña Silva.
98	D. Joaquín Gatóo de Echarri.
99	D. Anibal S. Caro Cebrían.
100	D. Ricardo Egea Krauel.
101	D. Manuel María Vicens Matas.
102	D. Julio Garzón González.
103	D. Isidro Delgado Gabriel.
104	D. Carlos Freire Portas.
105	D. Emilio Alberto Martos Carabias.
106	D. Virgilio Luis Ruiz Martínez.
107	D. Ventura Gil Esteban.
108	D. Florian A. Gómez Soría.
109	D. Miguel Angel Bravo Lozano.
110	D. Enrique Francisco Villanueva García.
111	D. Román González Valderrey.
112	D. José Luis Pintor Mazaeda.
113	D. Miguel Angel García Carro.
114	D. Miguel Castillo Nacher.
115	D. José Valenzuela Gómez.
116	D. Emilio García Sancho.
117	D. David Vázquez Rodríguez.
118	D. Angel Fernández Pampillón.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Director general, Félix Ruz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso para proveer plazas de Auxiliares Letrados en este Servicio y se cita a los señores aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre del mismo año) para

proveer plazas de Auxiliares Letrados, vacantes en la plantilla de personal del citado Servicio, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Gómez y Gómez Jordana, Jefe de la Sección de Legislación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Vocales: Don Enrique de la Torre Moreiras, Jefe del Departamento de Inmobiliaria; don Marcelino Piñel Miguel, Registrador de la Propiedad; don Daniel Aladrén Garza, Registrador de la Propiedad, y don Agustín Serrano de Haro Medialdea, Registrador de la Propiedad. Secretario: Don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal del citado Servicio.

A efectos del reconocimiento médico de los aspirantes admitidos, a que hace referencia el párrafo segundo de la base séptima de la convocatoria, quedan convocados en la forma que a continuación se expresa, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Ciudad Universitaria y a las dieciséis horas, todos los señores aspirantes que figuran en la

relación de admitidos hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre del año en curso:

Día 31 de enero de 1966: Todos los aspirantes admitidos cuyo primer apellido comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J.

Día 1 de febrero de 1966: Los aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras L, Ll, M, N, O, P, Q, R, S, T, U y V.

Queda ratificada la no admisión de los señores don Jerónimo Centeno Aranguena, don Gabriel Pedraza Salazar y don Tomás David Sanz Calvo, por los motivos que se indicaban en la citada Resolución, hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 del pasado mes de noviembre.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales, calle de Alcalá, número 54, tercero, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se insertará el orden y forma en que se realizarán las pruebas que se determinan en la base tercera de la referida convocatoria de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre del mismo año).

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan*

Por la presente se notifica a tres súbditos holandeses apellidados Zuurveen, Dosteroch y Van del Bilt, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 1 de los corrientes y al conocer el expediente número 1.122/65, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Ford Taunus», tipo furgoneta, matrícula holandesa MZ-16-25, en estado de chatarra, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.
- 2.º Declarar que es desconocido el responsable de la misma.
- 3.º Declarar que el presente expediente debe ser estimado sin reconocido.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 6.º Absolver libremente a los inculcados.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.  
Barcelona, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.748-E.

Por la presente se notifica a S. Betts y J. Abetts, de nacionalidad australiana en ignorado paradero, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 1 de los corrientes, y al conocer el expediente de contrabando número 979/65, instruido por aprehensión y descubrimiento de dos bicicletas, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.
- 2.º Declarar responsables de la misma en concepto de autores a Alfredo Rodrigo Vall, S. P. Betts y J. Abetts.
- 3.º Declarar que se aprecia la atenuante tercera del artículo 17.
- 4.º Imponer las siguientes multas:

	Multas	Sustitutivo comiso
Alfredo Rodrigo Vall ... ..	933	200
S. P. Betts ... ..	933	200
J. Abetts ... ..	933	200
	2.799	600

equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

- 5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Asimismo se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva las multas impuestas. Si los poseen deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—9.749-E.

\*

Por la presente se notifica a la representación legal de la empresa «Navarro Batlle y Rivas», que tuvo su último domicilio en Masnou (Barcelona), calle de Luis Millet número 82, desconociéndose el actual, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 1 de diciembre actual, y al conocer el expediente número 1.133/64, instruido por falta de reimportación de material sanitario y otros artículos, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y considerada de menor cuantía.
- 2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor al representante legal de «Navarro Batlle y Rivas».
- 3.º Declarar que no se aprecia concurrencia circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponer al representante legal de «Navarro Batlle y Rivas» una multa de cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y una pesetas (58.831 pesetas), equivalente al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión, declarando la responsabilidad subsidiaria en orden al pago de la multa de la empresa «Navarro Batlle y Rivas».
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 6.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.